



*Universidad de Buenos Aires*  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 AGO. 2018

**EXP-UBA: 60.936/18**

**VISTO**

La convocatoria a la Marcha Universitaria el jueves 30 de agosto realizada por diferentes gremios y organizaciones estudiantiles y la jornada de lucha a realizar en Plaza de Mayo el 24 de agosto, y

**CONSIDERANDO**

Que el salario de nuestros/as docentes y nodocentes, así como las condiciones laborales en general se están viendo afectados por el recorte que está realizando el macrismo sobre la educación pública en general y sobre la educación superior en particular.

Que este año se realizó un recorte al presupuesto universitario de 3.000.000.000 de pesos.

Que los gremios docentes están llevando a cabo un plan de lucha a nivel nacional en defensa de sus salarios y del sistema educativo y científico, que incluye diferentes tipos de medida de fuerza -como paros y clases públicas- y que esta semana se refuerza con la convocatoria a un paro total de actividades, a su vez que la FATUN (Federación Argentina de los Trabajadores de Universidades Nacionales) se ha expedido en el mismo sentido.

Que debido al impacto de estas medidas de fuerza fue convocada una mesa de negociación salarial docente el lunes 13 de agosto, en donde nuevamente ofrecieron aumentos de miseria por debajo de la inflación, y que el 17 de agosto ofrecieron un aumento unilateral del 5, 8%, "a cuenta de futuros acuerdos".

Que dicha oferta fue rechazada por los sindicatos docentes ya que consolida la pérdida del poder adquisitivo docente y no supera el techo del 15%, propuesta considerada como insuficiente en comparación con la inflación ya efectuada y profundizada por el Gobierno Nacional.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de agosto de 2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar el compromiso con la lucha que está llevando toda la comunidad universitaria nacional.

**ARTÍCULO 2º.-** No computar inasistencia el día 30 de agosto de 2018 a partir de las 15 para facilitar la concurrencia a la marcha convocada por los sindicatos y garantizar guardias mínimas.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la AGD (Asociación Gremial Docente), a FEDUBA (Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires), a CONADUH (Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

universitarios), a la Comisión Interna docente y a todas las dependencias docentes y administrativas de la Facultad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (CD) 133**

CONSEJO  
DIRECTIVO

m.i.p

Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE  
DECANA

Dr. ALEJANDRO BALAZOTE  
Secretario de Posgrado  
F.F. y L. - UBA